



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM003213  
FOLIO: Gobierno de 672-964

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERNANDEZ FABIAN MARICELA  
UBICACIÓN: ANGEL "ZAPORAN" ROMERO  
COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA  
CALLE CRUCE 1: SAN MARTIN  
CALLE CRUCE 2: BANDERA  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

FECHA EXPEDICIÓN

13-diciembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

TIPO DE CUENTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.  
DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

IMPORTE: \$1,619.20

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p
MARTES	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:43 a	A:	04:00:43 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

ACEPTO

HERNANDEZ FABIAN MARICELA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Amavani